

¿Doble rasero para cofias y sotanas?

Los musulmanes españoles apelan a la Constitución y piden libertad e igualdad de trato

JUAN G. BEDOYA.- El País, 04 de octubre de 2007

“Es un derecho constitucional, el derecho a la propia imagen. En el islam es una opción personal. No se puede imponer el velo, pero tampoco se puede prohibir”. Es la tesis, expresada con energía, casi con cansancio (por tanto repetirla) del presidente de la Junta Islámica Española, el psiquiatra cordobés Mansur Escudero. Su vicepresidente, Abdelkarin Carrasco, lamenta que este tipo de “incidentes se saquen del contexto religioso”.

Mansur y Carrasco fueron cristianos antes de convertirse al islamismo. Conocen, por tanto, cómo son las ceremonias del catolicismo, y la diversidad de interpretaciones que tienen los velos de la mujer en las misas. Y cómo una exigencia religiosa se convierte al fin en un hábito social. Con el velo musulmán, en su opinión, pasa lo mismo. Termina siendo una manifestación cultural, más que religiosa.

El asunto, por tanto, es la libertad: el derecho a vestir como se quiera. Y, sobre todo, se trata de un problema de igualdad. Shaima, la niña musulmana vetada en un colegio público de Girona, tiene tanto derecho a acudir a clase con un pañuelo blanco en la cabeza por la mañana y otro verde y amarillo por la tarde, como el cura que da clase de religión en el mismo colegio a vestir larga sotana negra con blanco alzacuello, la monja a cubrirse la cabeza y media frente con una cofia, o el chico del Opus Dei a llevar un vistoso crucifijo en la pechera. Salvo que una norma general decida algo concreto para todos, por ejemplo la vuelta a un uniforme, como en la Francia del presidente Nicolas Sarkozy, la libertad de Shaima no puede tener cortapisa alguna, de momento. Su opción por el velo, aun por indicación de sus padres – como cualquier otro niño en su edad –, es constitucional, inatacable.

España no ha asumido aún, con normalidad, el derecho a la diferencia – y a la igualdad de trato – entre religiones. Dos ejemplos, uno de 2002 en San Lorenzo de El Escorial (Madrid), y otro algo más cercano, en una comisaría de policía en Granada. En este último caso, se trató de dos jóvenes musulmanas (de nacionalidad española) que acudieron a sacarse el carné de identidad. O se quitaban el velo, o no había DNI. Decenas de monjas lo habían obtenido allí mismo sin problema, vestidas con impolutas cofias.

El otro episodio ocupó espacios de gran audiencia en las televisiones. En las imágenes, dos mujeres, también: una monja concepcionista argumentando por qué su colegio en El Escorial negaba la entrada a la niña Fátima Elidrisi porque iba con el hiyab (pañuelo) cubriéndole la cabeza. La monja, directora del centro, exponía sus argumentos vestida con cofia y largo hábito. Sorprendía que no hubiera caído en la cuenta del detalle. El colegio era concertado – pagado con fondos públicos –. Finalmente, el Gobierno de la Comunidad de Madrid, en manos del PP, buscó a la

atribulada adolescente del pañuelo islámico un hueco en otro colegio, público por supuesto.

El uniforme de las alumnas concepcionistas era antaño bien vistoso. Tocadas con un casco de fieltro que parecía de soldado alemán, vestían un traje gris con tablas adornado con una banda azul, a modo de cingulo de castidad. Aún hoy, no hay nada más parecido a un hiyab marroquí que los velos cristianos de las concepcionistas y tantas otras animosas congregaciones dedicadas a la docencia.

El Gobierno descarta decidir contra el velo islámico (que muchas veces no es más que una convención cultural), porque entonces debería legislar sobre asuntos que en el pasado armaron grandes revuelos eclesiásticos. Por ejemplo, la episcopal guerra de los crucifijos, en la década de los noventa del siglo pasado – la decisión, nunca ejecutada del todo, de retirar de las escuelas el crucifijo que presidía cada aula.